

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****108****MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO**

Doña María García Ferreira, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.249 de 2018-0001, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús María Benito Suena, frente a don Leonel Deleon Vargas, sobre cuenta de abogado, se ha dictado resolución de fecha 12 de diciembre de 2018, cuyo contenido está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la LJS).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a don Leonel Deleon Vargas, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 19 de junio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/23.509/19)

